



Sesión: 135
Fecha: 23-01-2024
Hora: 17:05

Solicitud de Resolución N° 1185

Materia:

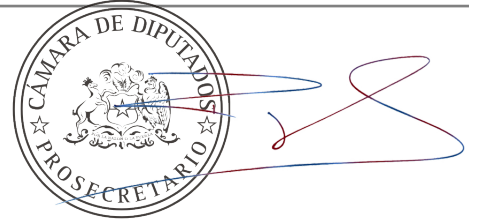
Solicita a S. E. el presidente de la República que, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y administrativas, instruya al Ministerio de Desarrollo Social y Familia que disponga de los recursos necesarios para elaborar y/o perfeccionar las instituciones implicadas en la prevención, detección, intervención, erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 135
Fecha: 23-01-2024
A Favor: 92
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Daniel Manouchehri Lobos
- 2 Danisa Astudillo Peiretti
- 3 Ana María Bravo Castro
- 4 Tomás De Rementería Venegas
- 5 Marcos Ilabaca Cerda
- 6 Daniel Melo Contreras
- 7 Jaime Naranjo Ortiz
- 8 Emilia Nuyado Ancapichún
- 9 Nelson Venegas Salazar



Adherentes:

1

Proyecto de Resolución

Antecedentes.

La sesión de hoy se originó mediante la solicitud de un número determinado de diputados y diputadas, quienes, actuando en virtud del artículo 76 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicitaron la celebración de una sesión especial que abordara especialmente la situación de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. Dicha solicitud señaló textualmente que se basa en “una denuncia presentada por el diputado Andrés Celis en la Región de Valparaíso, en el que quedó de manifiesto una vez más la preocupante y alarmante situación en la que viven los menores al cuidado del Estado. En concreto, al menos cinco centros femeninos administrados por el servicio Mejor Niñez serían foco de explotación sexual, pedofilia y otros delitos sexuales cometidos por adultos que se aprovechan de salidas no autorizadas de menores a cambio de drogas o dinero”¹. Posteriormente, indica que el Servicio Mejor Niñez ha presentado 32 denuncias sobre explotación sexual de menores²

Al respecto, cabe señalar que el Servicio Mejor Niñez nació el año 2021 y reemplazó el antiguo Servicio Nacional de Menores, debido principalmente a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, evidenciados en comisión especial investigadora N°67, aprobada el año 2022. Dicho informe mencionó en sus conclusiones que se evidenciaba “la falta de políticas, programas o acciones de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, tanto para el conjunto de la población, como para los grupos de mayor riesgo. A partir de las presentaciones, se pudo constatar que las instituciones se han enfocado a acciones de capacitación de equipos, elaboración de protocolos y campañas de sensibilización. Por las características de esta problemática, estas iniciativas son insuficientes, considerando la complejidad y vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado”³.

Este informe vino a refrendar denuncias expuestas en medios de comunicación. En efecto, CIPER, señaló que “Hasta el 18 de febrero pasado el Programa Mi Abogado de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) había presentado 98 querellas por Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) que se

¹ Solicitud de sesión especial...[\Downloads\Convocatoria mejor niñez.pdf](#)

² Salgado, Daniela (18 de octubre de 2023). Región de Valparaíso: Mejor Niñez ha presentado 32 denuncias por explotación sexual de menores. Biobiochile.cl <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2023/10/18/region-de-valparaiso-seis-residencias-de-menores-estan-siendo-investigadas-por-explotacion-sexual.shtml>

³ Informe comisión investigadora https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=66799&prmTipo=INFORME_COMISION



encontraban bajo tutela del Estado, en hogares del ex Sename o en residencias de la actual entidad Mejor Niñez”⁴.

El nuevo organismo es un avance sustantivo para la defensa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Dividió el antiguo Servicio Nacional de Menores (SENAME) en el Servicio Mejor Niñez y el Servicio Nacional de Reinserción Social, haciendo eco de la permanente crítica social al deficiente funcionamiento y a la realidad que vivían los más indefensos que se encontraban institucionalizados. Sin embargo, es necesario reconocer que su implementación ha sido dificultosa y ha generado severas críticas, tanto en su diseño como en su implementación, pues viene a intentar solucionar problemas estructurales que se arrastraban desde hace décadas, imposibles de subsanar en un breve periodo de tiempo, produciéndose eventualmente los hechos que originaron la sesión especial sobre la materia.

Por lo dicho anteriormente es que se deben realizar los esfuerzos necesarios para una eficiente implementación del Servicio Mejor Niñez, y que cumpla, efectivamente, la función de brindar protección a los Niños, Niñas y Adolescentes más vulnerables del país. Para ello debe poner a disposición del Servicio de todos los recursos humanos y materiales posibles.

Por tanto:

Se solicita a S. E. el presidente de la República, que, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y administrativas, instruya al Ministerio de Desarrollo Social que disponga de los recursos necesarios para elaborar y/o perfeccionar las instituciones implicadas en la prevención, detección, intervención, erradicación de la explotación sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

⁴ Ángel, Luna. (10 de marzo de 2022). Al menos 115 niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado figuran como víctimas de Explotación Sexual Comercial. CIPER <https://www.ciperchile.cl/2022/03/10/al-menos-115-ninos-ninas-y-adolescentes-bajo-proteccion-del-estado-figuran-como-victimas-de-explotacion-sexual-comercial/>





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



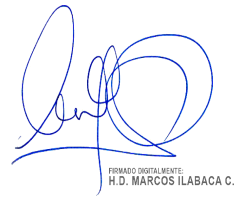
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA BRAVO C.



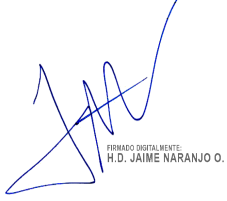
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS DE REMENTERIA V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

